

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.754/2019

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 06 de agosto de 2019, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, D^a. Francisca Mantas Cuenca, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Francisco Jesús Espejo Catalán y D^a Lorena López Ordóñez, el próximo día 10 de agosto de 2019, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 6 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.